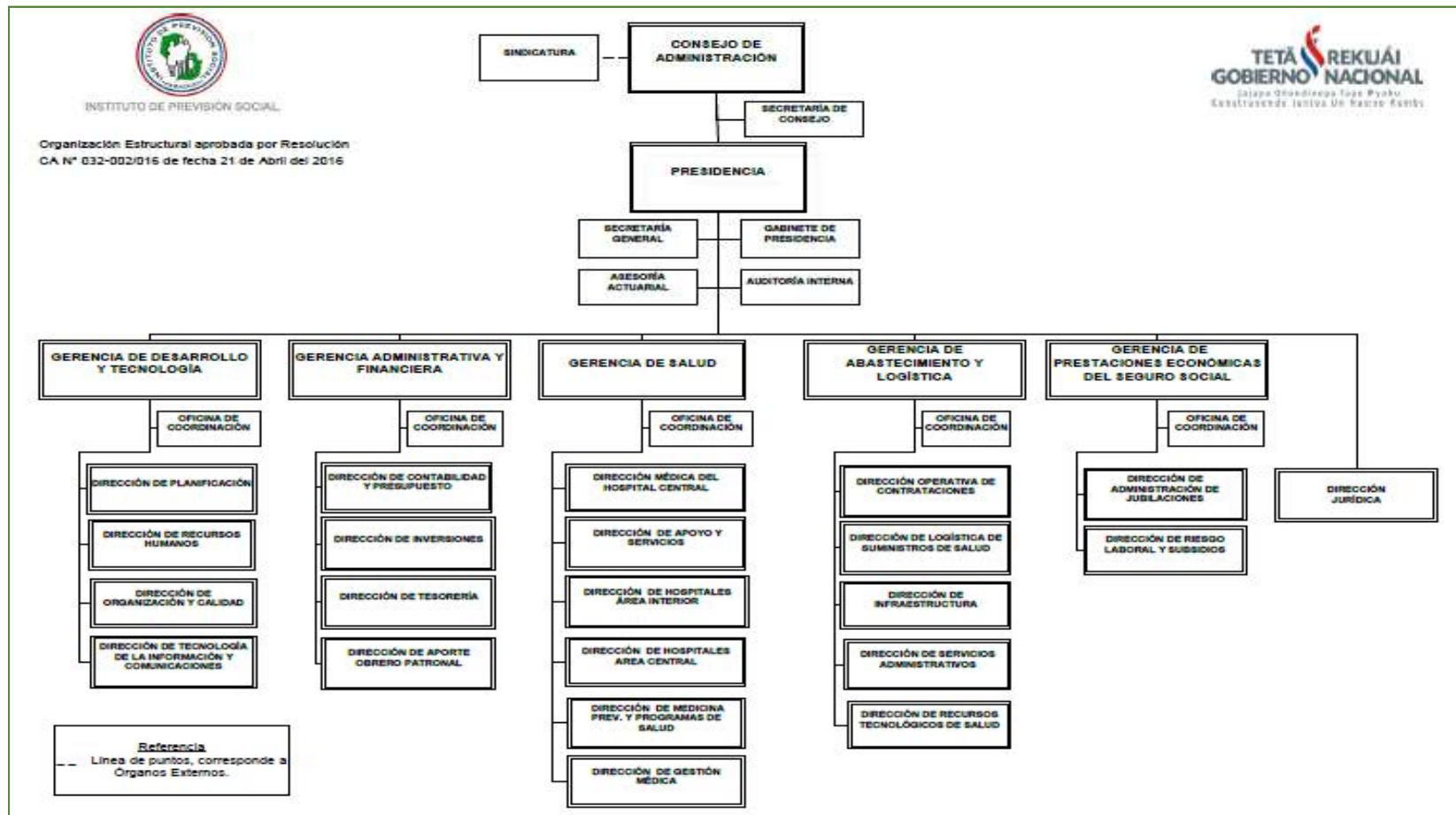
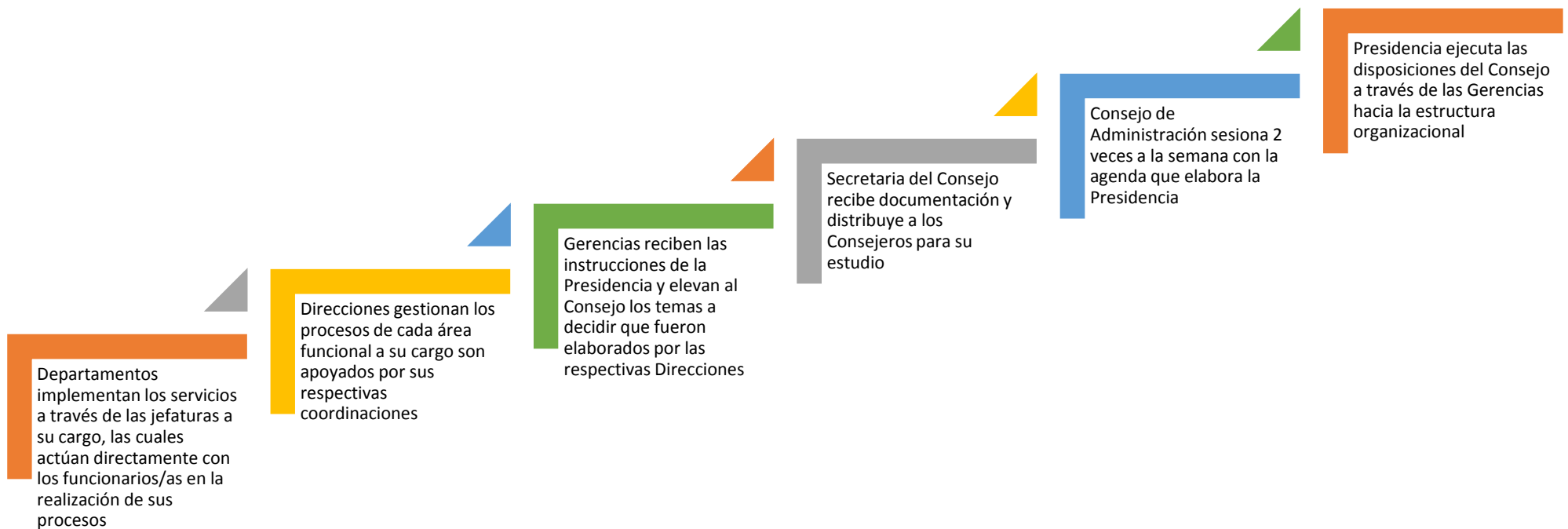


DESCRIPCION GENERAL DE CÓMO FUNCIONA EL IPS



CÓMO FUNCIONA Y CUÁL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES



LOS MECANISMOS DE CONTROL Y RENDICION DE CUENTAS

- 1) Como toda entidad descentralizada sujeta al presupuesto público el IPS cuenta con la Sindicatura, la cual depende de la Contraloría General de la República. El Sindico participa con voz de las sesiones del Consejo de Administración e informa al Contralor todo lo relacionado al IPS.
- 2) De acuerdo a la dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado, el IPS cuenta con una Auditoría Interna que informa al Consejo de Administración y a la Presidencia de acuerdo a su plan anual de auditoría que es aprobado previamente por la máxima autoridad de la entidad y comunicado tanto a la Contraloría General de la República como a la Auditoría General de Poder Ejecutivo. Sus informes, hallazgos y planes de mejoramiento están disponibles para uso interno como de los organismos de control del estado.
- 3) Por lo anterior otro organismo de control es la Contraloría General de la República.
- 4) La Auditoría General del Poder Ejecutivo también recibe información sobre los controles en el IPS .
- 5) El IPS implementa desde el 2009 el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas (MECIP) el cual informa semestralmente sobre sus avances de acuerdo a los criterios establecidos en el modelo, cuyos resultados informa la Auditoria General del Poder Ejecutivo.
- 6) Adicionalmente el IPS contrata anualmente por licitación pública un servicio de auditoría externa a los estados contables anuales a efectos de contar con un dictamen técnico sobre los mismos.
- 7) Cada semestre el IPS rinde cuenta de la ejecución de los presupuestos anuales al Ministerio de Hacienda de acuerdo a los formatos establecidos por dicha repartición pública.
- 8) Cada mes el IPS informa a la Secretaría Técnica de Planificación los avances del Plan Operativo Anual (POI) en la implementación del presupuesto por resultados.